



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1369-11

BUENOS AIRES, 21 NOV 2011

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Subárea Sistemas del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO indica que debido al mal funcionamiento de la UPS de la que se dispone para cubrir a los servidores del Organismo, y ante la circunstancia de que, conforme lo señalado por el servicio técnico, su reparación no es viable en razón de sus daños; resulta necesario adquirir en forma urgente un nuevo equipo.

Que asimismo, la Subárea mencionada informa que ha dejado de funcionar el monitor de los servidores, y que resulta necesario su reemplazo en forma urgente.

Que en función de ello el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) solicitó TRES (3) cotizaciones a las firmas "3 MAR de Abel Pitameglia", "TLINE TECHNOLOGY" y "TECNOVITRINA" para la provisión de los elementos mencionados.

Que se recibieron TRES (3) cotizaciones correspondientes a las firmas mencionadas en el considerando precedente; cotizaciones éstas efectuadas en dólares estadounidenses.

Que la Subárea Sistemas informó que todos los presupuestos cumplen con las condiciones técnicas requeridas.

Que habiendo analizado el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO las ofertas recibidas entendió que el presupuesto más conveniente es el ofrecido por la firma TLINE TECHNOLOGY; el cual asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.989,89.-) IVA incluido.

Que dicha suma corresponde sea abonada en pesos al valor de la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1369-11

///2

cotización del BANCO DE LA NACION ARGENTINA del día hábil anterior a la fecha de su efectivo pago.

Que en consecuencia el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que la presente contratación se encuadra en el procedimiento de Trámite Simplificado conforme lo establecido el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución N° 3 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) de fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07).

Que dicho Departamento agrega que específicamente resulta de aplicación el sexto párrafo de dicho artículo 10, en tanto se trata de un producto cuyo valor varía en función de la cotización del dólar estadounidense.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que la señora Directora Dra. Mariana García Torres deja constancia que suscribe la presente con sustento en el párrafo tercero del artículo 6° del Anexo de la Resolución ERAS N° 7/10 (B.O. 9/4/10).

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución en virtud de lo normado por el artículo 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma TLINE TECHNOLOGY la contratación para la



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte.: 1369-11

///3

provisión de UN (1) UPS y UN (1) Monitor 23" de acuerdo a las características ofertadas en el presupuesto ERAS 01-0200 de dicha firma, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.989,89.-) IVA incluido, pagaderos en pesos al valor de la cotización del BANCO DE LA NACION ARGENTINA del día hábil anterior a la fecha de su efectivo pago, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 3 de fecha 31 de julio de 2007 (B.O. 9/8/07).

ARTICULO 2°.-. Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO para que prosiga con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 19

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Aprobada por Acta de Directorio N° 11/11

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**